

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

**PASIVOS CONTINGENTES  
(COMPARATIVO CON EL TRIMESTRE ANTERIOR)**

| <b>SUMARIO DE PASIVOS LABORALES</b>     | <b>2o trimestre de 2024<br/>(miles de pesos)</b> | <b>3er trimestre de 2024<br/>(miles de pesos)</b> |
|---|--|---|
| • Montos de litigios                    | 14,460   | 14,825  |
| • Litigios en trámite                   | 4  | 4   |
| • Litigios con laudo firme desfavorable | 1  | 1   |
| • Juicios Civiles                       | N/A  | N/A   |
| • Juicios Mercantiles                   | N/A  | N/A   |
| • Juicios Penales                       | N/A  | N/A   |

**DETALLES DE JUICIOS VIGENTES CONFORME A LA TABLA ANTERIOR**

| <b>Número Consecutivo</b> | <b>Número de expediente</b>                              | <b>Monto estimado o laudo</b> | <b>Etapas en la que se encuentran</b>   |
|---------------------------|--|-------------------------------|---|
| 1                         | EXPEDIENTE:<br>424/2018<br>Martha Julieta<br>Molina Báez | 6,766,623.62                  | <p>El juicio se encuentra en desahogo de pruebas, en audiencia de fecha 04 de septiembre de 2024 programada para el desahogo de la testimonial por cambio de naturaleza ofrecida por la parte actora a cargo de MARIO SINUHE SÁNCHEZ ARNAIZ, se decretó la deserción de dicha probanza ante la no comparecencia de la parte actora para interrogarlo. Se señaló fecha de audiencia para el 28 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas para la continuación del procedimiento, está pendiente el desahogo mediante oficio de la absolvente para hechos propios MARTHA LAURA SALINAS FLORES.</p> <p>Encontrándose pendiente de desahogar la prueba ofrecida por el CENTROGEO consistente en el INFORME a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Siendo también codemandada la Secretaria de la Función Pública, quién admitió ser quién contrató a la actora como titular del Órgano Interno de Control CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. "JORGE L. TAMAYO" A.C., aunque, quien pagaba la nómina de la actora lo fue el hoy CENTRO GEO.</p> |

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

|   |   |              |  |
|---|---|--------------|--|
| 2 | EXPEDIENTE:<br>109/2015<br>De Lille García<br>Mauricio Adolfo | 5,350,689.52 | <p>Los datos de expediente y Junta, son los que se desprenden del expediente que le fue entregado al suscrito, en el cual aparece que dicha junta por Resolución Incidentar de Competencia de fecha 22 de marzo de 2018 resolvió el Incidente correspondiente que planteó el apoderado del CENTROGEO, declarándolo procedente y, por tanto, se declaró incompetente y mediante acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2018 ordena remitir los autos a la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, por lo que lo sucederá es que en su momento la Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje a la que le toque conocer de la demanda instaurada por el actor, ordenará el emplazamiento respectivo.</p> <p>No pasa desapercibido que ya pasó bastante tiempo desde lo último actuado en donde se declaró incompetente la Junta Local y ordenó remitir turnar lo autos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>Debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al suscrito en ese momento.</p> <p>A la presente fecha no hemos encontrado registro de que dicho expediente lo haya recibido la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> |
|---|---|--------------|--|

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

|   |   |              |  |
|---|---|--------------|--|
| 3 | <p>EXPEDIENTE:<br/>957/2014 José Luis<br/>Rojas Villasana</p>             | 1,371,402.29 | <p>Los datos de expediente y Junta, son los que se desprenden del expediente que le fue entregado al suscrito, en el cual aparece que dicha junta por Resolución Incidental de Competencia de fecha 29 de enero de 2020 resolvió el Incidente correspondiente que planteó el apoderado del CENTROGEO, declarándolo precedente y, por tanto, se declaró incompetente y ordena remitir los autos a la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, el expediente con el que la Junta Federal lo registro es el 244/2014 con el que previamente ya lo había registrado, dado que no ha podido emplazarse al CENTROGEO hablamos con el secretario de acuerdos para que por esa causa ordenara el archivo general de expediente, por lo que ahora solo queda esperar a que la parte actora no impugne ese acuerdo.</p>  |
| 4 | <p>EXPEDIENTE:<br/>182/2018<br/>Nicolás Fernando<br/>Rodríguez Guzmán</p> | 826,531.49   | <p>El juicio se considera como de ALTO RIESGO, lo anterior, derivado de la forma en que se contestó la demanda y a que no se acreditaron ninguna de las defensas y excepciones que se opusieron, aunado al hecho de que a quien se le imputó el despido testificó ante la junta reconociendo que sí lo despidió.</p> <p>En el juicio ya se pagó la condena liquida por concepto de salarios caídos cantidad de \$283,557.55 pesos por el periodo comprendido de 12 meses desde la fecha del despido 05-febrero-2018 al 04-febrero-2019, con base en un salario diario de \$776.87 pesos, está pendiente el pago de los intereses de salarios caídos que en su caso deberán cuantificarse vía incidental por el periodo comprendido del 05 de febrero de 2019 y hasta la fecha en que se reinstaló al actor (12-mayo-2023), así como al pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR partir de la fecha del despido y hasta la reinstalación del actor que se materializó el 12 de mayo de 2023.</p> <p>En ese orden de ideas, la cantidad liquida pendiente de cuantificar en cuanto a los intereses de salarios caídos por el periodo comprendido del 05 de febrero de 2019 y hasta la fecha en que se reinstaló al actor (12-mayo-2023) ascienden a aproximadamente la cantidad de \$577,569.81 pesos, de acuerdo a la planilla de liquidación presentada por la parte actora. Más el correspondiente pago de aportaciones antes referido.</p> <p>Tuvimos la audiencia Incidental de liquidación el 02 de mayo de 2024, a la fecha está pendiente de desahogo de pruebas de informe por parte de la Secretaría de Hacienda.</p> |

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

|          |   |                   |  |
|----------|---|-------------------|--|
| <p>5</p> | <p>EXPEDIENTE:<br/>302/2018<br/>Ángeles Guadalupe<br/>Zamacona Bautista</p> | <p>509,392.12</p> | <p>Se investigó el número de expediente que le corresponde al presente asunto en la JUNTA ESPECIAL NÚMERO CATORCE BIS FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, es el expediente 149/2020, tuvo una audiencia el 14 de noviembre de 2023, pero no se celebró ya que aún seguía pendiente de emplazar al CENTROGEO por lo que se señaló nueva fecha de audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el 16 de febrero de 2024, en la cual se regularizó el procedimiento y se tuvo por ratificada la demanda a la parte actora y por contestada la demanda al CENTROGEO en los términos en los que se había contestado en el expediente 302/2018 de la Junta Federal 6, junta que con posterioridad se declaró incompetente y remitió el expediente a la Junta Federal 14 bis, por lo que ya no se pudo mejorar la contestación realizada por el anterior despacho que representaba al CENTROGEO, señalándose fecha para AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS para el 05 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la cual las partes ofrecimos las pruebas correspondientes, asimismo se objetaron las pruebas, señalándose las 13:00 horas del 15 DE MAYO DE 2023 para notificar a las partes el acuerdo de admisión de pruebas. Audiencia en la cual se señalaron fechas para el desahogo de pruebas:</p> <p>Inspección ocular ofrecida por la parte actora reprogramada que se desahogó el 06 de septiembre de 2024, en la cual exhibimos los documentos que nos hicieron llegar.</p> <p>Confesional de la actora, así como Ratificación de contenido y firma y confesional del CENTROGEO desahogadas el 26 de agosto de 2024 y toda vez que la actora negó como puesta de su puño y letra la firma de la renuncia que se ofreció como prueba se ordenó el desahogo de la prueba pericial.</p> <p>El desahogo de la confesional a cargo de OMAR FRÁNCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ se desahogó el 27 de agosto de 2024.</p> <p>La pericial en relación a la renuncia, está señalada para celebrarse en fecha 03 de octubre de 2024 a las 12:00 en la cual debemos de presentar a nuestro perito.</p> <p>La testimonial a cargo de JUAN ESCUDERO ESCUDERO y KAROI GABRIELA ZARAGOZA reprogramada para el 07 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.</p> |
|----------|---|-------------------|--|

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

**1. ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LOS COSTOS EN PASIVOS CONTINGENTES:**

ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LOS COSTOS EN PASIVOS CONTINGENTES:

Para el caso de Martha Julieta Molina Báez, son muy reducidas las posibilidades de que el Centro, obtenga un laudo desfavorable, porque la relación de trabajo se compone entre la trabajadora y la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de José Luis Rojas Villasana, se volverá a recibir la demanda, debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el "Centro de Investigación en Geografía y

Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al abogado representante de CentroGeo en ese momento.

En el caso de De Lille García Mauricio Adolfo, la demanda será notificada de nuevo al Centro, debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al abogado representante de CentroGeo en ese momento.

Inspección ocular ofrecida por la parte actora para el 05 de julio de 2024 a las 10:00 horas, en la cual debemos de exhibir los siguientes documentos que abarquen el siguiente periodo de febrero a junio de 2018 tales como contratos individuales de trabajo de todos los trabajadores del CENTROGEO, recibos de nómina, comprobantes de pagos de aportaciones al IMSS.

**4a SESIÓN ORDINARIA 2024**

Confesional de la [redacted] actora, así como Ratificación de contenido y firma y confesional del CENTROGEO para el 26 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.

El desahogo de la confesional a cargo de OMAR FRÁNCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ se desahogó el 27 de agosto de 2024.

La pericial en relación a la renuncia, está señalada para celebrarse en fecha 03 de octubre de 2024 a las 12:00 en la cual debemos de presentar a nuestro perito.

La testimonial a cargo de JUAN ESCUDERO ESCUDERO y KAROI GABRIELA ZARAGOZA reprogramada para el 07 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.